

Signatura: GC 40/L.10
Tema: 13
Fecha: 17 de enero de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Propuesta de revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA

Nota para los Gobernadores

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Cheryl Morden
Secretaria del FIDA, a. i.
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Emmanuel Maurice
Asesor Jurídico Interino
Oficina del Asesor Jurídico
Tel.: (+39) 06 5459 2457
Correo electrónico: e.maurice@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Consejo de Gobernadores — 40º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de febrero de 2017

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita al Consejo de Gobernadores a examinar el presente documento y a aprobar el proyecto de resolución que figura en él.

Propuesta de revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA

Antecedentes

1. En su 36° período de sesiones, que se celebró en febrero de 2013, el Consejo de Gobernadores ratificó las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento del Presidente del FIDA¹ y propuso que “la Mesa del Consejo de Gobernadores revisara dichas prácticas de tiempo en tiempo, según procediera”.
2. En su 115° período de sesiones, celebrado en septiembre de 2015, la Junta examinó el documento titulado “Desarrollo de las buenas prácticas: procedimientos relativos a la elección del Presidente del FIDA”, propuesto por el representante del Reino Unido. La Junta acordó encomendar a los Coordinadores y Amigos que debatieran el asunto en su reunión de noviembre con vistas a determinar el grado de acuerdo respecto de la presentación de un proyecto de documento en su 116° período de sesiones, en diciembre de 2015.
3. En el 116° período de sesiones de la Junta Ejecutiva, el representante del Reino Unido invitó a la Junta a estudiar la posibilidad de recomendar al Consejo de Gobernadores diversas mejoras en los procedimientos relativos al nombramiento del Presidente. Los representantes en la Junta entablaron un amplio debate en el que se expresaron muchos y muy distintos puntos de vista, y no se llegó a ningún consenso sobre la forma de proceder. Así pues, se acordó que la Junta Ejecutiva no siguiera tratando esta cuestión, al menos no antes del nombramiento del nuevo Presidente del FIDA.
4. En el 117° período de sesiones de la Junta, el representante de los Estados Unidos de América presentó un tema relativo a los criterios no vinculantes para la selección y el nombramiento del Presidente del FIDA y propuso que se recomendara al Consejo de Gobernadores que encargara a la Mesa la redacción de un borrador de mandato o de criterios de selección para someterlo a la consideración del Consejo en su 41° período de sesiones (2018). La Junta Ejecutiva aceptó esta propuesta.
5. En vista de lo anterior, y con el fin de mejorar aún más las buenas prácticas en relación con el proceso previo al nombramiento de los presidentes del FIDA y de aumentar la transparencia del proceso de selección, por la presente se invita al Consejo de Gobernadores a aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento en el que se solicita a la Mesa que redacte unos criterios generales que sirvan de orientación en el proceso de selección previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA, y que apruebe el proyecto de resolución adjunto en su 41° período de sesiones, en febrero de 2018.

¹ Resolución del Consejo de Gobernadores 176/XXXVI.

Proyecto de Resolución .../XXXX

Revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA

El Consejo de Gobernadores,

Tomando en consideración el artículo 6.8 a) del Convenio Constitutivo del FIDA, la sección 6.2 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA y el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Gobernadores;

Recordando la resolución 176/XXXVI y la ratificación por el Consejo de Gobernadores de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento del Presidente del FIDA y la propuesta de que la Mesa del Consejo de Gobernadores revisara de tiempo en tiempo dicha práctica, según fuera oportuno;

Tomando en consideración la recomendación formulada por la Junta Ejecutiva en su 117º período de sesiones;

Habiendo examinado la propuesta relativa al informe titulado "Revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento de los futuros presidentes del FIDA" que figura en el documento GC 40/L.10;

Decide pedir a la Mesa del Consejo de Gobernadores que revise las prácticas establecidas relativas al proceso previo al nombramiento del Presidente del FIDA y formule propuestas destinadas a mejorar dicha práctica en nombramientos futuros. La Mesa presentará un informe sobre los resultados de su revisión y las correspondientes recomendaciones a la Junta Ejecutiva de diciembre de 2017, para someterlo a la ratificación del Consejo de Gobernadores en su 41º período de sesiones, en febrero de 2018.